



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 1022/2018

VISTO:

El TEA N° A-01-00014456-4/2018, la Resolución CM N° 6/2018 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, se eleva la presentación del Sr. Director General de la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, Dr. Juan José Milone por medio de la cual, en los términos del Protocolo de Acción ante urgencias en dependencias jurisdiccionales aprobado mediante Resolución CM 6/2018, informa sobre la necesidad de declarar asueto e inhábil el día de la fecha para todas las dependencias del edificio sito en Av. de Mayo 654.

Que la mencionada sede se encuentra con faltante de suministro energético por parte de la empresa Edesur que impide la puesta en marcha de los equipos de climatización.

Que las circunstancias descriptas constituyen razón suficiente para declarar asueto e inhábil el día 21 de noviembre de 2018, sin perjuicio de la validez de los demás actos cumplidos.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde que por razones de necesidad y urgencia sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Declarar asueto e inhábil el día 21 de noviembre de 2018, para todas dependencias que funcionan en el edificio sito en Av. de Mayo 654, sin perjuicio de la validez de los demás actos cumplidos.

Art. 2º: Remítanse los antecedentes para ratificación del Plenario.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1022/2018

Dra. MARCELA F. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires